AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA J. ADVISER AND PARTNERS-JANPART CIA. LTDA.

CAPITAL AUMENTO US$ 9.000

CAPITAL ACTUAL US$ 10.000

Di: 4,

MMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital del Ecuador, hoy día once (11) de mayo del año dos mil siete, ante mí el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor ingeniero Johnne Jarrin Jara, en su calidad de Gerente General, de la compañía J. ADVISER AND PARTNERS-JANDPART CIA. LTDA., y por lo tanto su representante legal; como consta del nombramiento que se acompaña como habilitante de esta escritura, por los derechos que representa; el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a

escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas dígnese extender una de la cual conste el aumento de capital y reforma de objeto social de la compañía denominada J. ADVISER AND PARTNERS -JANDPART CIA. LTDA., al tenor siguiente.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Concurre para otorgar la presente escritura el señor ingeniero Johnne Jarrín Jara, en su calidad de Gerente General, y por tanto representante legal, según consta del nombramiento que forma parte integrante de la presente escritura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada en Quito, el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Quinto doctor Edgar Patricio Terán Granda, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número treinta cuarenta y cuatro, tomo ciento veintiocho, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía J. ADVISER AND PARTNERS -JANDPART CIA. LTDA.- b) Mediante escritura pública otorgada en Quito, el treinta y uno de agosto del dos mil unos, ante el Notario Vigésimo Sexto doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número diecisiete veinticuatro, tomo ciento treinta y tres, el veintitrés de mayo del año dos mil dos, la compañía realizó su último aumento de capital fijando su capital social en mil dólares, las participaciones que eran en sucres pasaron a dólares quedando el valor nominal de estas en un dólar de valor cada una.- c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía J. ADVISER AND PARTNERS - JANDPART CIA. LTDA., en sesión de nueve de abril del dos mil siete, resolvió elevar el capital social de la compañía en nueve mil dólares mediante la emisión de noventa participaciones de

cien dólares de valor cada una, a suscribirse y pagarse tomándolo de las cuentas de Reserva Legal y Reserva Facultativa en proporción al capital de cada socio, a fin de que el capital social que actualmente es de MIL dólares alcance a DIEZ MIL dólares y esté representado por cien participaciones de cien dólares de valor cada una.- c) En consecuencia con la elevación del capital social se reformó el Artículo Cinco del Estatuto Social el que en adelante dirá.- ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de diez mil dólares Americanos (US$ 10.000).- dividido en 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares (US$ 100) cada una.- El capital social de la compañía está integramente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%).- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES SOBRE ELEVACION DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, Yo, ingeniero Johnne Jarrín Jara, en mi calidad de Gerente General, actuando a nombre y en representación legal de esta compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, realizada el nueve de abril del año dos mil siete, comparezco ante usted Señor Notario y declaro: a) Que el capital social de la compañía J ADVISER AND PARTNERS- JANDPART CIA. LTDA., es MIL DÓLARES (US$ 1.000), representado en mil participaciones de un dólar (US$ 1,oo) de valor cada una.- b) Que dicho capital se lo aumenta en NUEVE MIL DÓLARES (US$ 9.000), mediante la emisión de noventa participaciones de cien dólares de valor cada una.- c) Que las participaciones emitidas con ocasión del aumento de capital han sido totalmente suscritas y pagadas por cuanto se tomó de las cuentas respectivas y en concordancia con el porcentaje de cada socio, por lo que el capital social de J. ADVISER AND PARTNERS - JANDPART

CIA. LTDA., queda establecido en DIEZ MIL DÓLARES (US$ 10.000), dividido en cien participaciones de cien dólares de valor cada una, pertenecientes a los socios mencionados en el siguiente cuadro de integración del capital social y por las cuantías que se expresan ==========:

Nombre del Socio	Capital Actual	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Capital Pagado	Capital Actual
Johnne Jarrín Jara	600	580,00	4.820,00	5.400,oo	6.000,oo
Verónica Jarrín M	200	194,00	1.606,00	1.800,oo	2.000,oo
Alejandra Jarrín M	200	194,00	1.606,00	1.800,oo	2.000,oo
TOTAL	1.000	968,00	8.032,00	9.000,oo	10.000,oo

CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS: El compareciente ingeniero Johnne Jarrín Jara, en su calidad de Gerente General y por tanto como representante legal de J. ADVISER AND PARTNERS - JANDPART CIA. LTDA., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de esta compañía efectuada el nueve de abril del año dos mil siete, declara que se reformó el artículo Cinco del estatuto social.- **CLAUSULA QUINTA.- ACTA DE LA SESION**.- Se agrega como documento habilitante para que se incorpore a la matriz y forme parte integrante de esta escritura, el acta de sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de nueve de abril del año dos mil siete, en la cual se tomó las resoluciones de aumento de capital y reforma del estatuto social de esta compañía.- **DECLARACION JURADA.- PETICION AL NOTARIO**: Yo, ingeniero Johnne Jarrín Jara, en mi calidad de Gerente General, declaro

bajo juramento ante usted Señor Notario, que es verídica toda la información contenida en el presente instrumento y especialmente que el pago de las participaciones emitidas con ocasión del aumento de capital, se lo hace en la forma que queda establecida.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para asegurar la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, la misma que esta firmada por el señor Abogado Guido Zambrano García, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, número diez mil ciento setenta y cinco.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que le fue íntegramente al compareciente por mi el Notario, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. JOHNNE JARRIN JARA
C.C.N. 1703431880

13/05

Quito,13 de Septiembre del 2004

Señor Ingeniero
JOHNNE JARRIN JARA
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted, que en la sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, de accionistas de la Compañía " J. ADVISER AND PARTNERS-JANDPART CIA.LTDA.", celebrada el 31 de agosto del 2001, resolvió nombrarlo por unanimidad GERENTE GENERAL de la compañía por el período de TRES AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Mercantil, de conformidad con los estatutos de la Compañía. Además le informamos que al Gerente General le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía "J. ADVISER AND PARTNERS-JANDPART CIA.LTDA."

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 18 de agosto de 1997
NOTARIA QUINTA
FECHA DE INSCRIPCIÓN REGISTRO MERCANTIL: 2 diciembre de 1997

Atentamente,

Eco. Gustavo Arturo Jarrín Jara
C.I. 170021027-9
PRESIDENTE

Agradezco y acepto el nombramiento de Gerente General, en Quito 13 de septiembre del 2004

Ing. Johnne Jarrín Jara
C.I. 170343188-0

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 8173 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito,a 11 OCT. 2004
REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Es compulsa de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada.- Quito a, 11 MAYO 2007
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE J. ADVISER AND PARTNERS-JANDPART CIA. LTDA. EL 9 DE ABRIL DEL 2007

En la ciudad de Quito, el 9 de Abril del 2007 siendo las 15H00, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle de las Avellanas E7-40 y Cipreses, se reúnen en Junta General Universal de Socios de J. ADVISER AND PARTNERS JANDPART CIA.LTDA., bajo la dirección de su titular economista Gustavo Jarrín J., con la concurrencia de los socios señor Johnne Jarrín Jara, propietario del 60% del capital, la señorita Verónica Jarrín Morgan, debidamente representada por la señora Salome Morgan H, de acuerdo a la autorización, propietaria del 20% del capital, y la señorita Alejandra Jarrín Morgan, debidamente representada por la señora Salome Morgan H, de acuerdo a la autorización, propietaria del 20% del capital los que representan el total del capital suscrito de la compañía.

Preside la Junta el señor Gustavo Jarrín Jara y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Johnne Jarrín Jara.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes.

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción al número de acciones.

Los socios resuelven al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.- AUMENTO DE CAPITAL

La junta con todos los votos a favor resuelve:

Que aumenta el capital de la compañía en nueve mil dólares americanos y queda fijado en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10.000.00).

Cuadro de Composición Accionaria

Nombre de la Socios	Capital Actual	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Capital Pagado	Capital Actual
Johnne Jarrín Jara	600,oo	580.00	4.820.00	5.400,oo	6.000,oo
Verónica Jarrín M	200,oo	194.00	1.606.00	1.800,oo	2.000,oo
Alejandra Jarrín M	200,oo	194.00	1.606.00	1.800,oo	2.000,oo
TOTAL	1.000,oo	968.00	8.032.,oo	9.000,oo	10.000,oo

Aprobado el primer punto del orden del día, pasan a deliberar el segundo punto del orden del día:

2. REFORMA DE ESTATUTOS

El señor Gerente General de la compañía , explico que por el aumento de capital a realizarse es necesario se reforme el Articulo Cinco de los estatutos de la compañía. El que en adelante dirá: ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 10.000), dividido en 100 participaciones de 100 dólares de valor cada una.- El Nuevo valor de las participaciones es de cien dólares el valor de cada una (US$ 100), el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, capital social por el cual se expedirá una vez inscrito el contrato de aumento de capital las respectivas, con sujeción a la Ley vigente.-
participaciones

Luego de deliberarse al respecto la Junta General Universal de Accionistas aprobó la reforma de estatuto solicitada.

Después de lo cual y habiéndose tratado todos los asuntos para los que se constituyó la Junta, el Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

Elaborada el acta, se reinstalo la sesión con las mismas personas presentes al inicio y después de leerse la presente acta, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 16:00 horas, en que se suscribió la presente acta y se levanto la sesión.

Lo enmendado . vale.

ECN. GUSTAVO JARRIN JARA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SRTA. VERONICA JARRIN MORGAN
SOCIA-REPRESENTADA

SRTA. ALEJANDRA JARRIN MORGAN
SOCIA-REPRESETADA

ING. JOHNNE JARRIN JARA
SECRETARIO AD-HOC

00 05

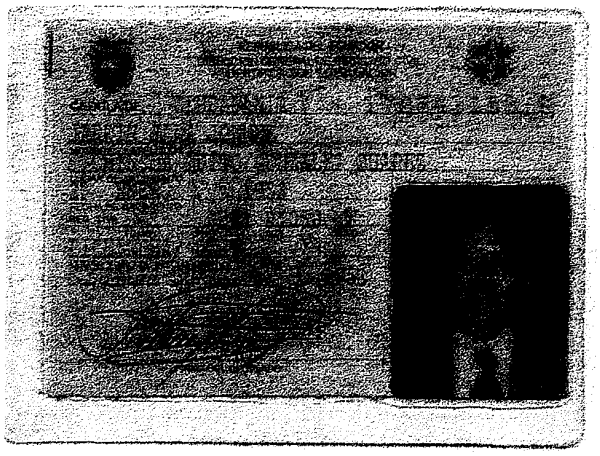

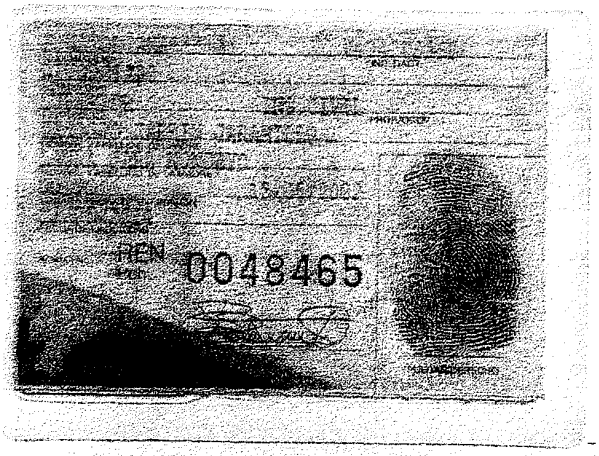

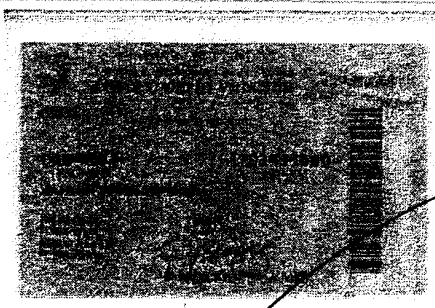

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 25

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada; firmada y sellada en Quito, a 21 MAYO 2007

EL NOTARIO

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIA ECUADOR

... ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002891, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 11 de julio del 2007, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: J ADVISER AND PARTNERS - JANDPART CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaria el 11 de mayo del año 2007.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 12 de julio del año 2007.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

ZON: Mediante Resolución No.07.Q.IJ.002891 dictada por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito (E), el 11 de Julio del 2007: se **aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía J. ADVISER AND PARTNERS-JANDPART CIA. LTDA.,** de cuyo particular **tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la indicada Compañía,** celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda, el 18 de agosto de 1997, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciséis de julio del año dos mil siete.-

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 11 de julio del 2.007, bajo el número **2066** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3044 del Registro Mercantil de dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4820, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***"J. ADVISER AND PARTNERS - JANDPART CIA. LTDA."***, otorgada el 11 de mayo del 2.007, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1251.**- Se anotó en el Repertorio bajo el número **31007**.- Quito, a veinte de julio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

HG/lg.-